

DECRETO N°

27 6 1

TEMUCO,

17 AGO 2022

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio que aprueba N° 4883 de fecha 23 de diciembre de 2019, aprueba el PLADECO y las modificaciones a las matrices de planificación, orientaciones globales, planes y énfasis de gestión para el año 2022.
2. El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 16 de diciembre del año 2021.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de posicionar a la ciudad de Temuco como un lugar de destino turístico, patrimonial y cultural a través de la realización de acciones públicas y en general, capacitar y apoyar el desarrollo de estudiantes y futuros profesionales del área a través de charlas y capacitaciones en diversos temas de índole turístico, para su futuro desempeño, en el ámbito laboral, respaldado por una certificación.

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "Certificación ciclo de charlas Conciencia Turística y otros temas relevantes para el área" la que se realizará el día viernes 2 de septiembre 2022.

Nombre de la Actividad	Certificación ciclo de charlas Conciencia Turística y otros temas relevantes para el área
Fecha de la Actividad	Viernes 02 de septiembre 2022, 11:00 horas, Dirección de Turismo Patrimonio y Cultura
A quienes va dirigido	Liceos técnicos Profesionales.
Objetivo General de la Actividad	Certificar los conocimientos y motivar a los participantes captando la atención de otros futuros participantes en el ciclo de charlas referente a temas del desarrollo turístico de la comuna.

Objetivo Específico de la Actividad	Entrega de certificados de 40 estudiantes del área técnico profesional en el área de Servicios Turísticos .
Cobertura estimada	40 personas
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico, entrega de certificados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

LGR/fhq

Distribución:
Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
Oficina de partes